



Guía docente

Datos Identificativos					2023/24
Asignatura (*)	Informes de Auditoría	Código	611506003		
Titulación	Mestrado Universitario en Contabilidade Superior e Auditoría de Contas (2013)				
Descriptorios					
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos	
Máster Oficial	1º cuatrimestre	Primero	Obligatoria	6	
Idioma	Castellano				
Modalidad docente	Presencial				
Prerrequisitos					
Departamento	Empresa				
Coordinador/a	Vara Arribas, Ricardo Jose	Correo electrónico	ricardo.vara@udc.es		
Profesorado	Vara Arribas, Ricardo Jose	Correo electrónico	ricardo.vara@udc.es		
Web					
Descripción general	Objetivos: La terminación del trabajo de auditoría supone la realización de una serie de pasos claves que concluyen con la emisión del correspondiente informe. El objetivo de la materia consiste en aprender a acumular la evidencia obtenida, revisar los hechos posteriores al cierre y valorar, conforme a normas de auditoría, los distintos tipos de incidencias que se hayan podido detectarse y reflejarlas, si son significativas, mediante una adecuada redacción del informe.				

Competencias / Resultados del título

Código	Competencias / Resultados del título
A3	Conocer las normas vigentes de auditoría de cuentas en España.
A4	Conocer las normas vigentes de auditoría de cuentas en el ámbito internacional.
A7	Saber valorar a partir de los registros relevantes de información financiera, la situación y previsible evolución de una empresa.
A12	Saber obtener una base de juicio razonable sobre las cuentas anuales individuales y consolidadas y expresar una opinión respecto de las mismas en el informe de auditoría, conforme a la normativa vigente.
B1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma.
B4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía respetuosa con la cultura democrática, los derechos humanos y la perspectiva de género.
B10	Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse.
B12	
C2	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
C3	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
C4	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
C8	Compromiso ético y moral con la sociedad analizado, además, desde una perspectiva solidaria.
C9	Capacidad de resolución de problemas.
C10	Desarrollo de los principios de lealtad y confidencialidad.
C11	Desarrollo de un espíritu crítico lógico y creativo.

Resultados de aprendizaje

Resultados de aprendizaje	Competencias / Resultados del título
---------------------------	--------------------------------------



Aprender a acumular la evidencia obtenida, revisar los hechos posteriores al cierre y valorar, conforme a normas de auditoría, los distintos tipos de incidencias que se hayan podido detectarse y reflejarlas, si son significativas, mediante una adecuada redacción del informe.	AP3 AP4 AP7 AP12		CP2 CP3 CP4
Capacidad para evaluar con carácter crítico los aspectos cuantitativos y cualitativos de las incidencias detectadas.	AP7 AP12	BP10	CP2 CP3 CP4 CP9 CP11
Aplicación del juicio profesional en la emisión de la opinión de auditoría.	AP7 AP12	BP1 BP10	CP9 CP11
Reflexionar sobre las implicaciones éticas y sociales del trabajo realizado y el informe emitido y la importancia de garantizar la calidad del mismo.		BP4 BP10 BP12	CP8 CP10 CP11

Contenidos	
Tema	Subtema
Series 700 y 800 de las NIA-ES vigentes en España. Los cambios en criterios contables, estimaciones y hechos posteriores Los informes de auditoría. Informes especiales y complementarios La continuidad de la entidad auditada Errores, irregularidades e incumplimientos de la normativa aplicable a la entidad auditada El control de calidad de los trabajos de auditoría Relaciones del auditor con otros profesionales	Se detallará al comienzo de las clases.

Planificación				
Metodologías / pruebas	Competencias / Resultados	Horas lectivas (presenciales y virtuales)	Horas trabajo autónomo	Horas totales
Discusión dirigida	A3 A4 A7 A12 B1 B4 B10 B12 C2 C3 C4 C8 C9 C10 C11	10	20	30
Sesión magistral	A3 A4 A7 A12 C8 C10 C11	14	14	28
Solución de problemas	A3 A4 A7 A12 B1 B4 B10 B12 C2 C3 C4 C8 C9 C10 C11	13	52	65
Prueba mixta	A3 A4 A7 A12 B1 C2 C3 C4 C9	2	10	12
Aprendizaje colaborativo	A3 A4 A7 A12 B1 B4 B10 B12 C2 C3 C4 C8 C9 C10 C11	4	4	8
Análisis de fuentes documentales	A3 A4 B12 C11	1	2	3
Atención personalizada		4	0	4

(*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

Metodologías	
Metodologías	Descripción
Discusión dirigida	Debates sobre cuestiones planteadas por el profesor.



Sesión magistral	Explicaciones teóricas y prácticas del temario de la asignatura.
Solución de problemas	Resolución de ejercicios prácticos planteados en el aula.
Prueba mixta	Examen teórico-práctico del contenido de la asignatura.
Aprendizaje colaborativo	Exposición en grupo de ítems concretos del contenido de la asignatura.
Análisis de fuentes documentales	Análisis de fuentes documentales de carácter normativo y doctrinal

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Solución de problemas	<p>Tutorías de ayuda para la resolución de problemas.</p> <p>Para los alumnos con reconocimiento de dedicación a tiempo parcial y dispensa académica de exención de asistencia, se acordará al inicio del curso un calendario específico de tutorías compatible con su dedicación, motivo por el cual dicho alumnado deberá ponerse en contacto con el profesor en los primeros diez días del cuatrimestre en que la materia se imparta, con el fin de fijar el citado calendario.</p>

Evaluación

Metodologías	Competencias / Resultados	Descripción	Calificación
Prueba mixta	A3 A4 A7 A12 B1 C2 C3 C4 C9	Examen teórico-práctico del contenido de la asignatura.	50
Análisis de fuentes documentales	A3 A4 B12 C11	Análisis de fuentes documentales de carácter normativo y doctrinal	10
Solución de problemas	A3 A4 A7 A12 B1 B4 B10 B12 C2 C3 C4 C8 C9 C10 C11	Resolución de ejercicios prácticos planteados en el aula.	40

Observaciones evaluación



Observaciones de evaluación

A) NORMATIVA DE EVALUACIÓN:

1. Condiciones de evaluación: Está prohibido acceder al aula del examen con cualquier dispositivo que permita la comunicación con el exterior y/o almacenamiento de información.

El alumno será calificado con "suspense" (calificación numérica 0) en la correspondiente convocatoria del curso académico, tanto si la comisión de la falta se produce en la primera oportunidad como en la segunda. Para ello, se modificará su calificación en el informe de primera oportunidad, en caso de ser necesario.

2. Identificación del estudiante: El estudiante ha de acreditar su identidad de acuerdo con la normativa vigente.

B) TIPOS DE CALIFICACIÓN:

1. Calificación de no presentado: Corresponde al alumno, cuando solo participe en actividades de evaluación que tengan una ponderación inferior al 20% sobre la calificación final, con independencia de la calificación alcanzada.

2. Estudiantes con reconocimiento de dedicación a tiempo parcial y dispensa académica de exención de asistencia: Excepto para las fechas aprobadas en la Junta de Facultad para la prueba objetiva final, para las restantes pruebas se acordará al inicio del curso un calendario específico de fechas compatible con su dedicación por lo que es obligatorio que contacte con el docente en los primeros 10 días del cuatrimestre

C) OPORTUNIDADES DE EVALUACIÓN:

1. Primera oportunidad: 50% evaluación continua y 50% prueba mixta sobre todo el contenido de la asignatura en el período de exámenes oficiales que siga al fin de las clases del cuatrimestre.

2. Segunda oportunidad: prevalecerá la calificación más alta entre la nota obtenida en el examen final de 2ª oportunidad y la media de ponderar dicho examen con la nota de evaluación continua obtenida durante el cuatrimestre.

3. Convocatoria adelantada: Las condiciones de evaluación de la oportunidad adelantada (art. 19 das Normas de Avaliación, Revisión e Reclamacións das Cualificacións dos Estudos de Grao e Mestrado Universitario) serán específicas para esta oportunidad. Esta será evaluada por medio de una prueba mixta oral y/o escrita que valore la totalidad de los contenidos y competencias de la materia y que supondrá el 100 % de la calificación final.

Otras observaciones de evaluación continua:

La solución de problemas se podrá realizar durante el desarrollo de las clases y sin necesidad de aviso previo. Todo ello requiere una asistencia activa y participativa por parte del alumno además del estudio actualizado del material facilitado, de forma que el profesor podrá valorar aspectos como: la asistencia a clase y las intervenciones orales y escritas de los alumnos.

A efectos de evaluación, la ponderación de cada parte de la asignatura, tanto en la evaluación continua como en la prueba final, se corresponderá con el porcentaje de horas de docencia de cada parte.

Fuentes de información

Básica	<ul style="list-style-type: none"> - ICAC (2012). Normativa sobre auditoría de cuentas en España, (3ª ED). . ICAC - Alvin A. Arens, Randal J. Elder, Mark S. Beasley (2007). Auditoría : un enfoque integral (11ª ED). . Pearson Educación - Varios autores (2018). Manual de Auditoría. FRANCIS LEFEBVRE - ICAC (2022). NORMATIVA DE AUDITORIA. https://www.icac.gob.es/normativas/nacionales#portada <p>DIRECCIONES DE INTERNET RELEVANTES: NIA-ES:http://www.icac.meh.es/Normativa/Auditoria/Auditoria.aspx</p> <p>Normativa de consulta: DIRECTIVA 2014/56/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de abril de 2014 relativa a la auditoría de cuentas Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. (LSC ? Art. 263 a 271) Nueva Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (RAC).</p>
Complementaria	<ul style="list-style-type: none"> - (). . <p>DIRECCIONES DE INTERNET COMPLEMENTARIAS: http://www.icac.meh.eshttp://www.cnmv.es http://europa.eu.int/comm/internal_market/en/company/index.htmhttp://www.iasb.org. Resolución de 15 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España (NIA-ES) http://www.icac.meh.es/Temp/20140908121330.PDF</p>



Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Fundamentos de Auditoría/611506001

Procedimientos de Auditoría/611506002

Contabilidade Superior I/611506004

Asignaturas que continúan el temario

Contabilidade Superior II/611506007

Otros comentarios

1.- Se debe hacer un uso sostenible de los recursos con el fin de prevenir impactos negativos sobre el medio natural.2.- Los comportamientos personales y profesionales han de guiarse por principios éticos.3.- Se tendrá en cuenta, en la medida de lo posible la perspectiva de género.4.- Se trabajará para identificar y modificar perjuicios y actitudes sexistas y fomentar valores de respeto e igualdad.5.- De detectarse situaciones de discriminación por razón de género se propondrán acciones y medidas para corregirlas.6.- Se facilitará la plena integración del alumnado que por razón físicas, sensoriales, psíquicas o socioculturales, experimenten dificultades a un acceso adecuado, igualitario y provechoso a la vida universitaria.

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías